



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "C A C E I"



RESOLUCION HCF VIRTUAL No. 309/2021

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA

A, 12 de marzo 2021.

VISTOS:

El Honorable Consejo Facultativo en su sesión de fecha 12 de marzo de 2021, tomó conocimiento de la nota ING.ELT.CORR N° 104/2021 enviada por el Ing. Rodmy Miranda Ordoñez Director de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, referida a la solicitud de aprobación de la Primera Jornada Académica de la Carrera.

CONSIDERANDO:

Que, el cronograma para la elaboración de un nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica. Las comisiones conformadas para llevar a cabo la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Que, de acuerdo a la Innovación Curricular del XII Congreso Nacional de Universidades que en su **Artículo 2** indica "La innovación curricular, es un proceso que se desarrolla en concordancia con la misión, principios, fines y objetivos establecidos en el estatuto orgánico de la Universidad Boliviana Metodológicamente parte de los últimos y pertinentes avances en ciencias de la educación, del modelo académico, de su facultad, además de la experiencia y aportes de su propia unidad académica. En lo disciplinar, incorpora los últimos y pertinentes aportes en su área de conocimiento, adecuándolo a su realidad y su contexto, proponiendo como currículo efectivo, eficiente, flexible y de rápida adaptabilidad a las demandas de desarrollo de su región" y en su **Artículo 4** indica "(NIVELES DE INNOVACION CURRICULAR) Se desarrolla hasta la evidencia de necesidad de innovaciones o más de diez años de vigencia estas innovaciones se da en diferentes niveles como ser: 1. REDISEÑO CURRICULAR, 2. AJUSTES CURRICULARES Y 3. COMPLEMENTACIONES CURRICULARES.

Que, ante la necesidad de contar con un nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica, el Honorable Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica, ha aprobado mediante resolución N° 028/2021, de fecha 15 de enero 2021 el Cronograma de Actividades que conlleva este proceso para la elaboración de la Malla Curricular.

Que, esta máxima instancia de Cogobierno ha visto la necesidad de contar con diferentes comisiones para llevar a cabo las actividades que con lleva este trabajo, y mediante resolución N° 036/2021 de la carrera de Ingeniería Eléctrica de fecha 10 de febrero de 2021 ha conformado tres Comisiones Docente Estudiantil para distintas actividades.

Que, el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica, ha tomado conocimiento de la Comisión de la Primera Jornada Académica el cual ha propuesto llevar a cabo la Primera Jornada Académica de la carrera en fechas 17 y 18 de marzo de la presente gestión.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería en consideración de los antecedentes del caso,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Homologar la Resolución del Honorable Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica N° 46/2021 que aprueba llevar a cabo la **PRIMERA JORNADA ACADÉMICA**, denominada "SITUACIÓN ACTUAL DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y MENCIONES EN LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SU IMPACTO EN EL CAMPO LABORAL" de la carrera de Ingeniería Eléctrica dependiente de la Facultad de Ingeniería, la cual se llevará a cabo los días **miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2021 de horas 18:00 a 20:00 de acuerdo a Cronograma.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Alejandro Martín Mayori Machicao
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE INGENIERIA

